

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2015

PRESENTACION

El presente apartado, muestra el análisis del comportamiento de la ejecución física y financiera del Programa de Inversión Pública (PIP), correspondiente al I Trimestre del ejercicio fiscal 2015, así como la problemática que afecta la normal ejecución de los mismos. Este apartado es elaborado por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) en el marco de sus competencias como ente técnico coordinador del PIP.

Para el año 2015, se cuenta con un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional de L13,303,758,743.00 el cual sufrió incrementos, alcanzando al I Trimestre del año, un monto de L14,185,524,732.00 producto de las modificaciones presupuestarias, incorporación de proyectos de cooperación principalmente de fondos externos, los mismos destinados a la ejecución de **161 proyectos**.

Cuadro No. 1
SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE INVERSIÓN AL I TRIMESTRE-2015
Cifras en Lempiras

No.	Sector	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Devengado Aprobado	Compromiso Aprobado	% Ejec. (Vig/Dev)	% Ejec. (Vig/Comp)
138	Administración Central	9,692,716,138.0	9,863,083,767.0	963,888,517.9	1,445,923,179.3	9.8	14.7
4	Departamento Francisco Morazán	-	133,898,360.0	29,936,770.2	33,995,101.5	22.4	25.4
2	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	2,947,092,169.0	2,947,092,169.0	214,917,468.8	239,008,370.4	7.3	8.1
5	Instituciones de la Seguridad Social	210,000,000.0	210,000,000.0	-	-	-	-
9	Instituciones Descentralizadas	98,867,631.0	98,867,631.0	12,027,635.0	13,832,905.0	12.2	14.0
2	INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	230,000,000.0	807,500,000.0	-	-	-	-
1	Universidades Nacionales	125,082,805.0	125,082,805.0	5,625,086.5	5,625,086.5	4.5	4.5
161	Total general	13,303,758,743.0	14,185,524,732.0	1,226,395,478.4	1,738,384,642.7	8.6	12.3

Fuente: SIAFI

Al I Trimestre, se registró una ejecución financiera de L1,738,384,642.71 a nivel de comprometido y L1,226,395,478.41 a nivel de devengado (12.3% y 8.6%) de ejecución respecto al presupuesto vigente, concentrándose en la Administración Central, seguido por las Empresas Públicas Nacionales y las Instituciones Descentralizadas, particularmente en el Instituto de la Propiedad, FHIS, Secretaria de Educación así como, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el SANAA.

I. ANALISIS GLOBAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2015

1.1 Programa de Inversión Pública Global 2015

El Programa de Inversión Pública al Primer Trimestre del 2015 registra un vigente de L14,185,524,732.00 (3.2% del PIB proyectado para dicho año), incrementándose un 9% respecto al Aprobado producto de incorporaciones de donaciones, recursos destinados a la ejecución de **161 programas y proyectos** que tienen por objeto el incremento de los activos no financieros de las entidades que integran el Sector Público y los bienes de dominio público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productiva de bienes y la prestación de servicios nacionales.

El desempeño de la ejecución de la Inversión Pública al Primer Trimestre del 2015 (8.6%) muestra un comportamiento favorable, bastante aproximado si se compara con los niveles de ejecución del Primer Trimestre del año 2014 (9%), producto de las medidas adoptadas por la nueva administración que conlleva el proceso de transición.



El 71% de la inversión pública se concentra en instituciones de la Administración Central, reportando un avance de ejecución del 10% principalmente el PRAF, FHIS Y SOPTRAVI, por su parte las Instituciones Descentralizadas Concentra el 29% de la inversión pública vigente con un porcentaje de ejecución del 6% (ENEE, SANAA,).

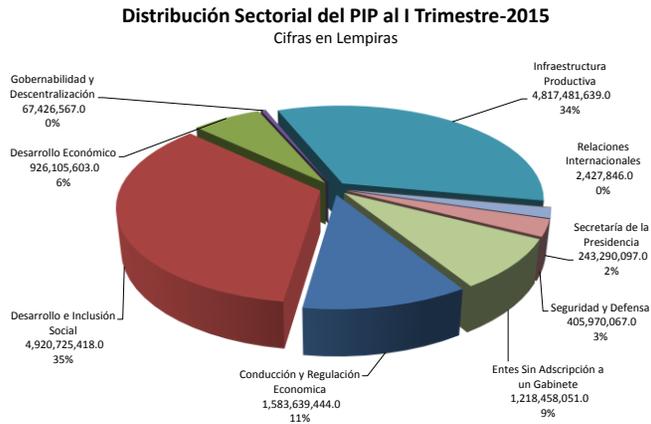
En las Disposiciones Generales de Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2015, se incluyeron lineamientos específicos orientados a ordenar y agilizar la ejecución de proyectos, acorde a las restricciones fiscales, así como en la Ley

de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión.

Como parte de las restricciones impuestas para el presente año y Considerando por parte del Gobierno el cumplimiento con la meta establecida por el Fondo Monetario Internacional, se aprobó el presupuesto sin que el mismo incurran en aumentos, sin embargo se realiza análisis que permitan traslado entre instituciones, Proyectos y organismos que faciliten la ejecución de los programas y proyectos principalmente aquellos programas de prioridad para el presente Gobierno.

De igual forma se han emitido una serie de lineamientos orientados a mejorar el control del gasto público que han ocasionado desfase en la ejecución del presupuesto de inversión pública, la cual se espera que en los próximos meses la ejecución en la Inversión Pública sea más orientada a bienes capitalizables y menos gasto corriente.

1.2 La Inversión Ejecutada a Nivel Sectorial



En el marco de la reforma a la Ley General de la Administración Pública, se conformaron Gabinetes Sectoriales que agrupan las instituciones de acuerdo a la naturaleza de sus atribuciones, es así que el Programa de Inversión Pública se concentra en el Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, con una inversión de **L 4,920,725,418.0** y un porcentaje de participación de 35% del PIP, contribuyendo a la mejora y ampliación de los servicios de salud, educación, y protección social,

programas de atención a la niñez, construcción de clínicas materno infantil, remodelación de unidades de salud, construcción y rehabilitación de hospitales, entrega de paquete básico de salud, dotación de materiales educativos, entrega de bonos a la población más vulnerable (Bono Diez Mil). Al Primer Trimestre alcanzó una ejecución de **L524,760,960.64** que representó el 10.7% del presupuesto vigente.

Mediante el préstamo BID 2418/SF-HO, en el primer trimestre del año 2015, se registraron avances en procesos de adquisiciones de bienes (compra de ambulancias), proceso de construcción de obras y contratación de consultoría: capacitación e impresión de manuales, con el fin de capacitar y actualizar los conocimientos del personal técnico de la Secretaría de Salud, se han realizado 20 talleres con la temática de cuidados obstétricos neonatales, planificación familiar y atención integral al niño en la comunidad.

Asistencia técnicas, se ha financiado la contratación de consultores que han dado apoyo para el funcionamiento de la Unidad de la Gestión Descentralizada. Adquisición de equipo para la atención de paciente crítico ya está adjudicado y el mismo será recepcionado en el mes de mayo de 2015, adquisición de ambulancias se encuentra en proceso de licitación, construcción y obras de mejora: se firmó contrato y pago del primer anticipo con la empresa para la construcción de Clínico Materno Infantil en la Iguala en Lempira y la ampliación de sala de consulta externa del Hospital Enrique Aguilar Cerrato. Se finalizó con la Consultoría Internacional para el Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada en tres Hospitales en el mes de marzo se recepcionarán los últimos tres productos.

Con el propósito de fortalecer el Sistema de Protección Social a través de un Programa de Transferencias Condicionada se logró beneficiar durante el trimestre 63,742 hogares dentro del programa bono diez mil, vida mejor.

Mediante los programas PROMINE e Infraestructura de Iniciativa Comunitaria se realizaron Fase I aprobados y contratados (131); en ejecución (104); de los cuales (7) están en cierre financiero (27) y cierre físico (46).- Fase II aprobados en comité y contratados 40; en ejecución física 29; en gestión de orden de inicio 29. Fase III Se ha cumplido con el proceso de precalificación de empresas para la contratación de la consultoría de asistencia técnica como parte de condiciones previas; se ha dado No Objeción al proceso de precalificación de empresas antes mencionado.

Infraestructura Productiva con un presupuesto vigente de L 481,748,163.9 34% del PIP, con un nivel de ejecución de 6.1% respecto al presupuesto vigente, para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes, mantenimiento de la red vial pavimentada y no pavimentada, caminos por mano de obra, obras de construcciones varias, así como la dotación de nuevas líneas de telefonía fija, electrificación rural, transmisión y distribución de energía, reparación de las fallas de la represa Hidroeléctrica Francisco Morazán, y servicios portuarios, concentrando la SOPTRAVI, y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) la mayor parte de la inversión para este Sector.

Rehabilitación y Pavimentación de Carreteras:

- Al trimestre se programó alcanzar una meta de 22.6 km de carretera (Según SIAFI), de los cuales se logró alcanzar una ejecución de 8.5 km (38%). Los avances más significativos se reportan en el Programa de Rehabilitación del Corredor Agrícola y en el Proyecto Carretera Villa de San Antonio - Goascorán, Sección I-A Y I-B.
- Durante el Primer Trimestre, se brindó mantenimiento periódico y rutinario a 102.4 Kms. de la red vial no pavimentada, de 2,626.6 Kms Programados (3.9%), con respecto a las Microempresas Asociativas de Conservación vial fondos nacionales se ejecutaron 345.6 kms. realizando limpieza y mantenimiento rutinario. Así mismo se dio mantenimiento rutinario a 893.5 km de 316.2 km programados (283%).
- En cuanto a las Telecomunicaciones, al primer trimestre no se reportan avances significativos, se espera la ejecución física en telecomunicaciones se dinamice a partir del segundo trimestre.

En Energía, se espera se inicien las Obras para la reparación de las filtraciones de la Represa Francisco Morazán en el segundo trimestre del presente año. Por otra parte, por medio del Programa de Electrificación Social Etapa ESSE-FN-2008 logró la electrificación de 812 viviendas de un total de 720 programadas para el trimestre, lo cual significa un porcentaje del 112.8% de ejecución respecto a lo programado para el Trimestre. Financiamiento de la Inversión.

Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Considerando la naturaleza de la creación de este Gabinete, primordialmente orientado a la conducción de las políticas macroeconómicas y la regulación de actividades en diversas áreas; los programas y proyectos contemplados en el mismo, como producto de la agrupación de Instituciones y que las mismas, traen consigo los programas y proyectos adscritos bajo su responsabilidad actualmente, mismos que son de carácter multisectorial orientando sus actividades a; Modernización del Estado y Fortalecimiento Institucional, Infraestructura, Productos financieros y de Apoyo a las MIPYME, Competitividad, Agricultura, Agua y Saneamiento. La mayor inversión del Sector se concentra en BANHPROVI (43%), SEFIN (36%) y el resto (21%) en BCH e INJUPEMP.

En seguimiento al proceso de alineamiento y ordenamiento de los programas y proyectos de inversión pública a fin de garantizar el impacto y los resultados de forma estructurada y adecuada para alcanzar las metas sectoriales del Plan de Gobierno, "Plan de Todos para una Vida Mejor", definido en el año 2014, se ha iniciado con la propuesta de ordenamiento de los mismos conforme a los sectores de intervención definidos conformado por la Cuenta del Milenio, Secretaría de Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas, Banco Central, BANHPROVI y Comisión Nacional de Bancos y Seguros concentra el 18% del PIP (L 1,583,639.444.00) al Primer Trimestre alcanzó un nivel de ejecución de 3.8%

(L 5,9509,092.26) del presupuesto vigente, la cual se concentra en la ejecución de proyectos orientados de infraestructura vial, consolidación de la gestión fiscal, agua y saneamiento, desarrollo agrícola, otorgamiento de créditos, entre otros.

Se suscribieron 2 contrataciones para la implementación del Sistema de Gestión por Resultados en Sectores claves, se suscribió 1 contrato para otorgar asistencia técnica, bienes y servicios para las municipalidades y los Entes Prestadores de Servicios (EPS), suscritos 3 contratos para el fortalecimiento de municipalidades garantizando una planificación adecuada en la implementación del ciclo de vida de los proyectos. Suscritos 14 contratos para fortalecer, consolidar y mejorar los sistemas de administración financiera y de adquisiciones. Suscritos 61 contratos para apoyar la modernización de la Aduana de Puerto Cortés. Suscritos 74 contratos para mejoras en la gestión fiscal y municipal y avance de obra en un 82.8% del nuevo edificio del Banco Central de Honduras.

Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: cuenta con un presupuesto vigente de L.926,105,603 representando el 6.5% del PIP, de los cuales se ha ejecutado de forma acumulada un monto de L.82,381,911 (9%). Los principales rubros de inversión que forman parte del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, están enfocados en la ejecución de Planes de Negocios, implementación de Sistemas de Riego, Modernización y Conservación Forestal y Medio Ambiente y Mejoras en zonas turísticas y culturales.

Los proyectos que forman parte del Gabinete de Desarrollo Económico, están alineados con el Plan Estratégico de Gobierno, enmarcados en incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante la diversificación productiva y el incremento de la productividad. Durante el primer trimestre se lograron las siguientes metas: se capacitaron 77 microempresas del sector turismo de la Región del Trifinio. Se regeneraron 1,500 hectáreas en áreas de manejo sostenible de los recursos naturales conservadas mediante la implementación de planes de protección a través del ICF.

La SAG, actualmente se encuentra en etapa de transición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien administraba los proyectos, en ese sentido, los proyectos financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se encuentran en proceso de aprobación de enmiendas, por otra parte, el Gobierno decidió rediseñar los proyectos PROLENCA y Horizontes del Norte, ambos financiados por el Organismo Financiero FIDA.

Por otras parte se logró la perforación de 2 pozos para el abastecimiento de agua potable, se elaboraron los términos de referencia para la rehabilitación, limpieza y desarrollo de (1) pozo profundo, mejoramiento de línea de conducción mediante su equipamiento para proveer de agua a la comunidad de Jícara Galán.

1.3 Financiamiento de la Inversión

El 20% del PIP es financiado por **fuentes nacionales** y el 80% **por fondos externos**; 70% de crédito externo y 10% de donaciones.

Cuadro No. 02
RESUMEN: PROGRAMA DE INVERSION PUBLICO POR FUENTE Y ORGANISMO AL I TRIMESTRE 2015
Cifras en Lempiras

Fuente /Organismo	Aprobado	Vigente	Devengado	Comprometido	% Ejec. (Dev./Vig)	% Ejec. (Dev./Vig)
FONDOS NACIONALES	2,922,030,411.0	2,905,417,161.0	233,326,526.5	296,710,143.9	8.0	10.2
11-Tesoro Nacional	2,079,501,314.0	2,062,888,064.0	125,675,186.9	189,058,804.3	6.1	9.2
12-Recursos Propios	842,529,097.0	842,529,097.0	107,651,339.5	107,651,339.5	12.8	12.8
FONDOS EXTERNOS	10,381,728,332.0	11,280,107,571.0	993,068,952.0	1,441,674,498.8	8.8	12.8
21-Credito Externo	9,127,144,997.0	9,838,543,357.0	840,015,434.4	1,265,406,289.6	8.5	12.9
22-Donaciones Externas	1,170,733,335.0	1,347,324,214.0	147,929,769.6	171,144,461.3	11.0	12.7
28-Cuenta del Milenio	83,850,000.0	83,850,000.0	2,365,599.2	2,365,599.2	2.8	2.8
31-Aportes Internos	-	10,390,000.0	2,758,148.9	2,758,148.9	26.5	26.5
Total General	13,303,758,743.0	14,185,524,732.0	1,226,395,478.4	1,738,384,642.7	8.6	12.3

Fuente: SEFN

En cuanto a los **fondos nacionales** las instituciones que concentran el mayor porcentaje de recursos, destaca la INSEP, Fondo Vial, PRAF, ENEE y BCH (77.5%), orientado a la construcción de carreteras, así como mantenimiento de la red vial pavimentada, electrificación, transferencias monetarias, y construcción del edificio del BCH.

Es importante mencionar que los proyectos del sector infraestructura tienen problemas asociados a incrementos de costos por diversas situaciones: (i) impactos de sobrecostos que sobrepasan las cláusulas escalatorias en los contratos de obra, (ii) obras complementarias para la terminación/puesta en marcha de proyectos, (iii) obras de mitigación de riesgos, (iv) licencias ambientales; (v) Limitantes en el flujo de caja de la TGR para hacer frente a obligaciones pendientes de pago, entre otras.

A la fecha, INSEP cuenta con obligaciones pendientes (Deuda) con contratistas y supervisores por alrededor de L.9.3 millones, asimismo, el Fondo Vial por el orden de L.7.8 millones, no obstante, dada la falta de liquidez para hacer frente a las obligaciones adquiridas por las Instituciones del Sector Público, en el año 2013 se diseñó como instrumento de pago la Nota de Crédito Fiscal (Decreto 26-2013), aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o cuenta a cargo del Contratista, y aplicable en la fecha de vencimiento de la misma, previa emisión de orden de pago, mismo que se continuará aplicando durante el presente año.

En seguimiento a las Disposiciones Generales de Presupuesto Año 2015, en sus **Artículos 33**, párrafo segundo que literalmente expresa que; en el caso de los recursos de préstamos (Fuente 21), deberán contar previamente con el Dictamen Favorable del Comité que para tal efecto defina el Despacho de Finanzas; y **Artículo 92** cuando sea estrictamente necesaria la incorporación de fondos externos provenientes de préstamos, la institución pública deberá priorizar en base a su nivel de ejecución con el fin de realizar los traslados necesarios y poder cubrir las obligaciones adquiridas. Una vez agotado el procedimiento anterior, las incorporaciones presupuestarias serán analizadas por el Despacho de Finanzas acorde a las metas de política fiscal definidas para el Ejercicio Fiscal 2015. Igual tratamiento recibirán los

nuevos recursos que se incorporen para los proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No 278-2013 “Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión”, Artículo 38 previo a la incorporación de recursos externos provenientes de préstamos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se deberá contar con la autorización favorable de una Comisión, la cual estará integrada por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el (la) Presidente (a) del Banco Central de Honduras y el (la) Presidente (a) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y otros que la Comisión considere pertinente.

En tal sentido, previo a someter a la Comisión las incorporaciones deberán ser analizadas por Comité de Incorporaciones Presupuestarias de Crédito Externo de la SEFIN (integrado por las Direcciones de Crédito Público, Presupuesto, Inversiones Públicas, Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión), quien analizará acorde a las metas de política fiscal establecidas y emitirá Nota Técnica. Dicho Comité se reunirá quincenalmente.

Para el primer Trimestre-15 se han recibido varias solicitudes de incorporación de Crédito Externo, sin embargo no se hará ninguna incorporación presupuestaria, hasta que no se agoten las instancias previas establecidas, como ser traslados entre objetos de gasto y/o traslados entre instituciones, en seguimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto se efectuarán, con el fin de mantener el equilibrio fiscal.

1.4 Problemas que han incidido en la Ejecución de la Inversión Pública, año 2015

Durante la ejecución de programas y proyectos, se presenta una serie de obstáculos que limitan la normal ejecución de los mismos, en términos físicos y financieros, sin cumplir el objetivo esperado, y por ende la ausencia de impacto en la población meta. Entre los problemas relevantes sobresalen:

Área	Problemas	Acciones
Técnica	La inadecuada planificación por parte de las unidades ejecutoras ocasiona reprogramación de metas, lo que implica solicitar al Organismo Financiador su No Objeción (en caso de los préstamos), ocasionando retrasos en la ejecución.	Brindar por parte de la DGIP, asistencia técnica a las instituciones gubernamentales en la identificación, formulación y evaluación de proyectos.
	Alta rotación de personal dentro de las instituciones ocasiona retrasos en el proceso de ejecución.	La selección de personal debe ser con base a perfil profesional del cargo.
	Debilidad en el ciclo de pre inversión, lo que se traduce en la modificación o reformulación de los proyectos, incrementando el costo de los mismos, teniendo que ser cubiertos por el Gobierno.	Se debe dar mayor importancia a la elaboración de los diseños y estudios de proyectos, pasando por todos los niveles de pre inversión: idea, perfil, pre factibilidad y factibilidad; y de acuerdo a la Guía metodológica de Formulación de proyectos de Inversión de la DGIP.
	Trámites administrativos lentos en las gerencias administrativas de las instituciones ejecutoras de proyectos, (algunos proyectos deben pasar por el visto bueno de las Gerencias Administrativas Centrales).	Debe analizarse caso por caso para identificar mecanismos que faciliten los trámites.

Área	Problemas	Acciones
Administrativa-Financiera	Lentos procesos sobre las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.	Dar seguimiento a cada Plan de Contratación y Adquisiciones (PAC) de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y convenios de financiamientos respectivos.
	El proceso de cumplimiento de condiciones previas para que declaren vigente el préstamo los organismos financiadores y el cumplimiento de condiciones previas al Segundo desembolso, es lento.	La Unidad Ejecutora responsable y la SEFIN, deben dar un seguimiento puntual para mejorar dichos procesos.
	Contrataciones de obras sin respaldo presupuestario, en el caso de proyectos de infraestructura, generando deuda con empresas supervisores y contratistas.	Hacer frente a las obligaciones adquiridas con el presupuesto asignado a la institución respectiva y evitar continuar adquiriendo deudas sin el respaldo presupuestario.
	Falta de asignación de fondos de contraparte para convenios de crédito entre el Gobierno de Honduras y Organismos Financiadores.	Las instituciones deberán programar los recursos de contraparte para hacer frente a dicho compromiso, evitando la reorientación de los mismos.
	Limitantes en el flujo de caja de la TGR para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.	Se ha diseñado como instrumento de pago la Nota de Crédito Fiscal (Decreto 26-2013), aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o cuenta a cargo del Contratista, y aplicable en la fecha de vencimiento de la misma, previa emisión de orden de pago.
Legal	Retrasos en la formalización de contratos de construcción y supervisión, derivados del pago de derecho de vía y paso de servidumbre en el caso de líneas de transmisión.	Aplicación de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública (Ley Fast Track).
	Problemas para la obtención de las autorizaciones correspondientes para la explotación de bancos secos y húmedos (bancos de materiales) necesarios para la terracería y estructura de pavimento.	
	Aprobación tardía de contratos de Obra por parte del Congreso Nacional, ocasionando atrasos en el trámite para la ejecución de los proyectos.	Identificar mecanismos para agilizar en el Congreso Nacional la aprobación de contratos.

1.6 Líneas Estratégicas

El Programa de Inversión Pública es uno de los instrumentos de planificación más importantes del Gobierno, ya que permite llevar a la práctica las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos, enmarcados en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno, a continuación se enuncian un conjunto de criterios y directrices que orientan el destino de la inversión pública con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producir bienes o servicios del Estado, contribuyendo a acrecentar el patrimonio nacional:

I. Pre inversión

Alineamiento al Plan de Nación y la Visión de País

Este criterio se refiere al grado de relación que guardan los programas y proyectos con i) los 11 Lineamientos Estratégicos del Plan de Nación, ii) los cuatro Objetivos

y 23 Metas de Prioridad Nacional, iii) las medidas de políticas y/o metas intermedias contenidas en el Plan de Gobierno. Para el caso de programas y proyectos perfilados en el Plan de Gobierno, la evaluación se debe realizar conforme a las prioridades establecidas en el sector donde se ubica el programa/proyecto, de tal manera que las metas del programa / proyecto deben mostrar impactos relacionados con las metas intermedias de dicho Plan.

Impacto en el Desarrollo Regional

La aplicación de este criterio pretende ir rompiendo los desequilibrios del desarrollo en el territorio, acentuada por el actual modelo de crecimiento, el lento proceso de descentralización que ha seguido el país y la alta concentración de recursos de inversión en la región central o el llamado Corredor del Desarrollo.

Bajo esta consideración, los nuevos programas y proyectos deben identificar claramente:

- i. El problema territorial (municipales comunidades, mancomunidades, departamentos y regiones) que resolverá.
- ii. El mecanismo de participación de los actores involucrados, utilizado para identificar el problema y las soluciones, desde la etapa de pre inversión, ejecución y operación (esto asegura la sostenibilidad del proyecto).
- iii. Las capacidades humanas, naturales y productivas que se potenciarán en el espacio territorial, así como las oportunidades que ofrecerá para incrementar el capital natural, humano y físico del espacio geográfico.

Para cumplir con este criterio se debe dar prioridad a programas y proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Si el proyecto puede ofrecer un mayor beneficio en términos de cobertura territorial: región, gran parte de una región o microrregión (microcuenca, corredores, cuenca alta, media o baja, una mancomunidad, zonas con características similares).
- ii. Si el proyecto contribuye a crear capacidades para mejorar los medios de vida de la población, u obtener otro estadio de bienestar social y económico en la región.
- iii. Si el proyecto genera empleo e ingresos y contribuye a lograr encadenamientos productivos.
- iv. Si el proyecto aporta al desarrollo de las regiones en diferentes sectores (social, económico, ambiente y gestión de riesgos, seguridad).
- v. Si el proyecto responde a necesidades prioritarias definidas por la población y agrupadas en cualquiera de los sectores prioritarios.

Los nuevos programas y proyectos propuestos deben tomar en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad y de priorización:

- Alineamiento del proyecto con la Visión País, Plan de Nación, Plan de Gobierno
- Prioridad del proyecto en su contribución a los objetivos del desarrollo territorial
- Contribución del proyecto al aumento de cobertura y mejora de la calidad
- Priorización por parte de la comunidad
- Sostenibilidad del proyecto, tomando como punto de partida la garantía de los recursos para operar con continuidad.

Los nuevos programas y proyectos que formulen y presenten las instituciones del Sector Público, deberán estar basados en **las Guías metodológicas** para la formulación y evaluación de programas y proyectos, e instrumentos metodológicos desarrollados por la Dirección General de Inversiones Públicas.

Los nuevos programas y proyectos propuestos por Instituciones del Sector Público, deberán ser sometidos a la Secretaría de Finanzas, para su análisis de viabilidad técnica, económica, financiera, de impacto social, ambiental y de riesgos; así como del alineamiento estratégico a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y Plan de Nación, para la emisión de la **Nota de Prioridad**.

Los nuevos programas y proyectos deberán incluir **gastos de funcionamiento** y mantenimiento (Escuelas, Centros de Salud, etc), para asegurar la sostenibilidad de los mismos, especialmente los orientados al sector social.

Se podrán desarrollar esquemas de **Participación Público Privada** (en sus diferentes modalidades) para financiar proyectos de inversión, enmarcados en la Ley de Asociaciones Público-Privadas (APP), y formulados de acuerdo a una Guía Metodológica para la Formulación y Evaluación de Proyectos, para ser Priorizados por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) de acuerdo a los criterios anteriormente definidos.

II. Financiamiento para Nuevos Proyectos

Ninguna instancia gubernamental centralizada y descentralizada, así como corporaciones municipales, autónomas o semiautónomas podrán iniciar trámites, gestiones de endeudamiento para el financiamiento de proyectos de inversión, sin el conocimiento de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) dado que es una actividad exclusiva de la SEFIN. Igualmente los organismos financieros internacionales y privados deberán atender únicamente las gestiones y solicitudes emanadas desde esta Secretaría. Lo anterior en cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación vigente.

Ninguna gestión de financiamiento para programas y proyectos dará inicio sin contar con la Nota de Prioridad, emitida por la Dirección General de Inversiones Públicas y otros requisitos contemplados en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Gestionar financiamiento únicamente para aquellos programas y proyectos priorizados, que resulten coherentes con las prioridades de las políticas y planes nacionales, sectoriales y regionales, que sean consistentes con las metas de gasto público y de endeudamiento externo que define el marco macroeconómico de mediano y largo plazo.

Los programas y proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones o préstamos en condiciones concesionales, no deberán comprometer más del 10% de contrapartida nacional del monto contratado de recursos externos, que preferiblemente sea en especie, detallando su contribución.

Sólo se incluirán en el anteproyecto de Presupuesto del próximo ejercicio fiscal los programas y proyectos que cuenten con el financiamiento asegurado y que hayan sido aprobados por el Congreso Nacional y que estén en proceso de cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso.

III. Proyectos en Ejecución

- La Dirección General de Inversiones Públicas dará **seguimiento y apoyo** para dar estricto cumplimiento a los Planes de Acción, Plan de Adquisiciones, Plan Operativo Anual, contratos de bienes y servicios en ejecución, a fin de identificar desfases y **ampliaciones** de fecha límite de desembolsos y períodos de ejecución establecidos en los convenios de financiamiento y que incurran en costos adicionales que asumiría el Estado, restringiendo las solicitudes de ampliaciones de plazos.
- Los programas y proyectos deben contar con **Planes Anual de Adquisiciones y Contrataciones**; Plan Operativo Anual y Planes de Ejecución de Proyecto actualizados, los cuales deben ser enviados a SEFIN para el debido seguimiento físico financiero, así como copia de los contratos bienes y servicios en ejecución.
- Se recomendará al **cierre y reorientación** de recursos de aquellos proyectos en estado de alerta, según el indicador de desempeño que mide tiempo y montos de ejecución acumulados.
- En forma complementaria a lo establecido en el artículo No. 123 de la Ley de Contratación del Estado, previo a la aprobación del Congreso Nacional, de incrementos de costos en los contratos de proyectos, se requerirá la **Enmienda a la Nota de Prioridad** emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- Los programas y proyectos que cuenten con contratos de obras, bienes y servicios que **trasciendan el periodo de Gobierno** deberán, ser enviados al Congreso Nacional para su aprobación.
- Los requerimientos de **desembolsos externos** estarán ligados a la programación de la ejecución física y financiera, y a la justificación de gastos del desembolso anterior ante el organismo financiador, de acuerdo a los compromisos contractuales, evitando mantener saldos en cuentas especiales. La DGIP y la DGCP dará el seguimiento.
- Efectuar las **auditorías anuales** incluidas en los Convenios de financiamiento externo suscritos.
- Dar **continuidad a los programas y proyectos en ejecución**, asegurando que los mismos cuenten con los recursos necesarios para su culminación y puesta en operación en el tiempo programado. Se podrán incluir proyectos nuevos únicamente si existiera espacio fiscal después de satisfacer proyectos de arrastre (Ejecución).
- El **gasto administrativo** de los programas y proyectos no deberá ser superior al 20% con relación al presupuesto asignado.
- Las instituciones del Sector Público, están obligadas a incorporar en su presupuesto los programas y proyectos financiados con recursos de **donación**

independientemente que requiera o no de contraparte, evidenciando su financiamiento mediante el convenio suscrito ó Carta de Entendimiento firmada y cumpliendo los requisitos establecidos.

- En congruencia con el Marco Macroeconómico de mediano/largo plazo definido por el Gobierno de la República, se instruye a las Instituciones ejecutoras de Programas/proyectos no comprometer recursos adicionales a los contemplados en los techos asignados por la Secretaría de Finanzas para el año 2014, pese a que esto ocasione desfase en la ejecución de los mismos.

IV. Proyectos de Cierre

Los proyectos que se encuentren en su fase final deberán dar fiel cumplimiento a lo siguiente:

- Cumplir en el tiempo establecido con las auditorías incluidas en los Convenios suscritos.
- Regularizar en el SIAFI los gastos efectuados y devolver los saldos no justificados o no utilizados, presentando a la Dirección General de Crédito Público, con al menos dos meses antes de la fecha de cierre de cada proyecto, para proceder a realizar cualquier trámite que se estime conveniente ante el ente financiador.
- Mantener en la Unidad Ejecutora únicamente el recurso humano necesario para cumplir con las actividades de cierre del proyecto (Ejemplo: personal administrativo-contable).
- Presentar a las Direcciones Generales de Inversiones Públicas y Crédito Público el Informe Final de cada Programa y Proyecto.

Realizar las provisiones necesarias para gastos de funcionamiento, una vez que el proyecto finalice.